

Autorizan viaje de Analista Legal principal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV a Uruguay, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 297-2019-EF/10

Lima, 13 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 29 de mayo de 2019, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores invita a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV a participar en las Jornadas sobre la Protección del Inversor en Iberoamérica, que se llevarán a cabo del 10 al 12 de setiembre de 2019, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, el evento tiene como objetivo analizar las dificultades y retos que enfrentan los organismos reguladores y supervisores de los mercados de valores y financieros en la mejora de la protección del inversionista; asimismo, los asistentes analizarán a través de diversas presentaciones, paneles y coloquios, la comercialización de productos y servicios financieros, la educación financiera, resolución de consultas, reclamaciones y las tendencias internacionales y experiencias en la protección del inversor;

Que, la participación de la SMV en el evento se alinea con el objetivo estratégico institucional de “Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos”, así como con el objetivo estratégico sectorial de “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Ángel Estuardo Valladares Panaifo, Analista Legal principal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SMV, en las Jornadas sobre la Protección del Inversor en Iberoamérica, toda vez que contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ángel Estuardo Valladares Panaifo, Analista Legal principal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la

Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 9 al 13 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes: US\$ 1 367,81

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas